Facultad de Arquitectura

RESOLUCIÓN Nº 271/2.010

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 252/2.010 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, POR MEDIO DE CONTRATO ABIERTO, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 13 de mayo de 2.010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 252/2.010, por la cual se adjudica a la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., la Adquisición de materiales de Construcción, por medio de Contrato Abierto Nº 005/2010, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por haber presentado la oferta evaluada como la más baja.
- La necesidad de responder a la Nota DNCP Nº 7647/2010, donde se expone el no cumplimiento del Artículo 34 Inciso "C" de la Ley 2051, cantidad mínima de 3 (tres) oferentes.
- Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, inc. C… "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **RECTIFICAR** el Art. 2º de la Resolución Nº 252/2010, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 2 º: **ADJUDICAR** a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, según Contrato Abierto Nº 005/2010 hasta la suma de Gs. 81.550.580 (Guaraníes Ochenta y Un millones Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Ochenta), la Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al Artículo 34, inc. "C" y al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 341 – Elementos de Limpieza, – 343 –Útiles y Materiales Eléctricos, – 346 – Repuestos y Accesorios Menores, – 394 – Herramientas Menores, – 397 – Productos e Insumos Metálicos, – 398 – Productos e Insumos No Metálicos, – 399 – Bienes de Consumo Varios; con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Administración y Programa de Acción de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MANUEL MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA